



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE MODASA

Mensaje del Gerente General

MOTORES DIESEL ANDINOS S.A. (En adelante "MODASA" o la "Compañía") es una empresa de clase mundial con capital 100% peruano. Por ello, creemos que es clave mantener los mejores estándares de conducta comprometiéndonos con la ética y la integridad.

En los últimos años se ha demostrado la importancia de contar con un Modelo de Prevención de Delitos, el cual asegura el crecimiento sostenible de la compañía y permite desarrollar una relación de confianza tanto con clientes como con proveedores y colaboradores.

Como parte de este Modelo de Prevención es preciso actualizar nuestro Código de Ética y Conducta, adoptando nuevas medidas que se adecúen a la nueva y estricta normativa que rige en el Perú. Este nuevo código nos permitirá cumplir con los más altos estándares en materia anticorrupción. Su cumplimiento dependerá de nuestro compromiso y se reflejará en una mayor competitividad a nivel nacional e internacional.

Es así como nuestro Código de Ética y Conducta será el marco de referencia para el cumplimiento irrestricto de nuestros valores como compañía.

En mi condición de Gerente General, me comprometo a cumplir y velar por el cumplimiento tanto del Código de Ética y Conducta como de las políticas y lineamientos que lo acompañan y cuento con el compromiso de todos para asegurar su cumplimiento.

Lima, 30 de junio de 2023

MOTORES DIESEL ANDINOS S.A.

JUAN LESEVIC R.
GERENTE GENERAL

CONTENIDO

- 1. Cultura MODASA:**
 - 1.1. Misión y Visión
 - 1.2. Valores

- 2. Ética e integridad:**
 - 2.1. Cumplimiento de la ley
 - 2.2. Conflicto de interés
 - 2.3. Corrupción y soborno
 - 2.4. Relación con funcionarios públicos
 - 2.5. Regalos, invitaciones y hospitalidad
 - 2.6. Donaciones
 - 2.7. Contribuciones políticas
 - 2.8. Uso adecuado de los recursos
 - 2.9. Confidencialidad de la información
 - 2.10. Integridad en nuestros reportes financieros
 - 2.11. Seguridad, salud y medio ambiente
 - 2.12. Respeto a las personas
 - 2.13. Prevención de Lavado de activos y financiamiento del terrorismo

- 3. Cumplimiento del Código de Ética y Conducta**
 - 3.1. Cumplimiento del Código de Ética y Conducta
 - 3.2. Sistema de denuncia
 - 3.3. Aceptación del Código de Ética y Conducta (carta de adhesión).

1. CULTURA MODASA

La Cultura MODASA se define a través de nuestra misión y visión y se pone en práctica cumpliendo con los lineamientos establecidos en este Código de Ética y Conducta que podemos definir como el principal documento de acción para nuestros directivos y colaboradores y que debemos promover entre nuestros proveedores y clientes.

1.1. Misión y Visión

Misión

La misión de MODASA es diseñar, producir y comercializar buses, grupos electrógenos y equipos de la más alta calidad y tecnología internacional, para brindar soluciones operativas acorde con las necesidades específicas de cada uno de nuestros clientes. MODASA debe operar generando una rentabilidad acorde con las expectativas de nuestros accionistas y a su vez lograr el compromiso y desarrollo profesional de nuestros empleados, contribuyendo con el desarrollo y beneficio social de nuestro país.

Visión

MODASA tiene por visión ser la primera opción de compra a nivel nacional en el mercado de buses, grupos electrógenos, equipos y servicios de taller y ser reconocida como una empresa con una actitud vanguardista en el desarrollo de productos y en brindar las soluciones operativas que sus clientes necesitan.

1.2. Valores

Compromiso

Sentir como propios los objetivos de la organización, previniendo y superando obstáculos que interfieran con el logro de estos, liderando iniciativas y realizando los cambios necesarios para alcanzarlos de manera efectiva.

Honestidad

Ser sincero en todo lo que decimos y hacemos. Tener una actitud acorde con la verdad en nuestras relaciones con los demás, incluyendo nuestros compañeros de trabajo y todas las personas con las cuales nos relacionamos de una u otra forma ya sean clientes, proveedores o cualquier tercero en general. La Honestidad es un valor que debemos ejercer y exigir que los demás la ejerzan

Trabajo en equipo

Buscamos trabajar de manera cooperativa con todos nuestros equipos y unidades de negocio, impulsando la generación de sinergias y demostrando una actitud positiva entre todos para el logro de nuestra misión.

Calidad e innovación

Trabajamos con estándares de excelencia y con entendimiento del trabajo que debemos realizar, asegurando el éxito desde el inicio. Generamos ideas, soluciones novedosas y mejoras aplicables en los procesos, productos y servicios para transformarlos en prácticas operables para MODASA.

2. ÉTICA E INTEGRIDAD

2.1. Cumplimiento de la ley

Todos los socios, directivos y colaboradores de MODASA respetan y cumplen las leyes, tanto nacionales o internacionales que sean aplicables, así como las políticas y normas internas, especialmente este Código de Ética y Conducta.

Este compromiso va más allá de una simple obligación y somos diligentes en relación con el conocimiento y promoción de aquellas normas que nos aplican.

El Código de Ética y Conducta de MODASA, juntamente con sus anexos de aplicación conforman un Modelo de Prevención de Delitos cuyo objetivo es promover una cultura de integridad, así como prevenir la comisión de actos de corrupción, entre ellos el soborno, así como los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

MODASA ha identificado los principales riesgos a los cuales se encuentra expuesto y el Modelo de Prevención de Delitos busca gestionar los mismos, previniendo y/o detectando cualquier comportamiento indebido, empleando las medidas correctivas pertinentes y aplicando sanciones internas, así como las sanciones que las leyes y normas peruanas aplican.

Por ello, todos los colaboradores deben contribuir con el cumplimiento de este Código de Ética y Conducta, denunciando cualquier sospecha o acto ilícito al jefe inmediato, al Oficial de Cumplimiento de manera directa o a través del canal de denuncia.

2.2. Conflicto de interés

Cada directivo y/o colaborador de MODASA debe anteponer el mejor interés de MODASA en su actuar profesional. Por ello, se puede entender por conflicto de interés una situación en donde las actividades y/o relaciones personales de los colaboradores y/o directivos puedan interferir con la capacidad de tomar decisiones en función del mejor interés de MODASA.

Algunos ejemplos de situaciones que debemos evitar:

- a. Cuando se contrata con una compañía de propiedad de un familiar sin previo aviso a la Alta Dirección.
- b. Actuar en nombre de MODASA en transacciones donde tenemos intereses personales, familiares, financieros o de otra clase.
- c. Tener una relación sentimental supervisor subordinado en la misma área.
- d. Actuar como intermediario de terceros para obtener relaciones comerciales con MODASA.
- e. Involucrarnos en actividades comerciales, financieras o participación accionarial significativa en empresas de la competencia de MODASA.
- f. Involucrarnos en actividades comerciales, financieras o participación accionarial significativa en clientes o proveedores de MODASA.
- g. Recibir o entregar regalos que puedan ser interpretados como una influencia perjudicial en una decisión para MODASA.
- h. Se tiene a un familiar trabajando en alguna empresa que sea cliente, proveedor o competencia de MODASA.
- i. El colaborador o alguno de sus familiares es miembro de un partido político y/o aspira a un cargo público.

- j. Algún familiar del colaborador es funcionario público o representante diplomático, o representante de organizaciones no gubernamentales.
- k. Existe alguna relación sentimental entre dos colaboradores dentro de MODASA que podrían generar un conflicto de interés dentro de sus labores.
- l. Alguna empresa de un colaborador o el propio colaborador factura servicios a MODASA.

Los conflictos de interés pueden manifestarse de muchas formas y debemos estar preparados para identificarlos y reportarlos. Si tienen alguna duda, será mejor consultarlo con el Gerente Legal o Auditor Interno. La existencia de un potencial conflicto no necesariamente constituye una infracción a nuestro Código Ética y de Conducta, pero no revelarlo oportunamente, sí.

Siempre debe informarse de la existencia de un posible conflicto a la Alta Dirección de MODASA y la persona que pudiera estar en conflicto deberá abstenerse de tomar decisiones o ejecutar alguna acción.

Para mayor detalle consultar nuestra *Política de Conflicto de Interés*.

2.3. Corrupción y soborno

Se encuentra terminantemente prohibido participar de algún acto de corrupción y/o caso de soborno en MODASA. La Compañía rechaza y condena tajantemente cualquier acto de este tipo y lo considera una falta grave que puede ser causal de despido.

MODASA no realiza pagos ni ofrece objetos a funcionarios públicos o trabajadores privados para influir en sus decisiones de negocio de manera indebida. Ninguna persona natural o jurídica deberá realizar dichos ofrecimientos en nuestro nombre y no beneficiamos a ningún tercero para que éste nos brinde alguna ventaja.

Con el fin de detallar las acciones frente a posibles situaciones de riesgo de corrupción, este Código de Ética y Conducta cuenta con la Política Anticorrupción cuya revisión y aplicación es de obligatorio cumplimiento.

2.4. Relación con funcionarios públicos

MODASA y sus colaboradores respetan a la autoridad y la institucionalidad de las entidades públicas. Por eso nuestras relaciones con el Estado deben basarse en el respeto al marco jurídico vigente, la transparencia y la honestidad.

Las reuniones con funcionarios públicos se realizarán preferentemente en la propia institución a la que pertenecen, al menos con dos representantes de MODASA. Del mismo modo, nuestros representantes deberán manejarse con transparencia, brindando información exacta, oportuna y apropiada, entendiendo que cualquier inexactitud puede malinterpretarse o afectar a nuestros clientes o proveedores, afectando nuestro propio negocio.

La *Política de Relacionamento con funcionarios públicos* señala las obligaciones de nuestros colaboradores para con las relaciones con el Estado y sus funcionarios.

2.5. Regalos y Atenciones

Los obsequios y/o las atenciones a terceros pueden ser interpretados como hechos para influir indebidamente en las decisiones de quienes los reciben. La solicitud, la entrega o la aceptación de regalos puede minar las relaciones comerciales y comprometer a MODASA en términos de reputación y seriedad.

Los colaboradores de MODASA deben garantizar que todas las decisiones relativas al negocio se realicen en base a criterios objetivos de forma que se preserve la integridad de MODASA. Por ello, no están autorizados a solicitar regalos ni atenciones. Del mismo modo, la entrega y aceptación de regalos se encuentra debidamente regulada en la *Política de Regalos y Atenciones*, la cual es de obligatorio cumplimiento.

2.6. Donaciones

Las Donaciones están permitidas siempre y cuando éstas tengan un fin altruista y se otorguen a entidades debidamente identificadas. En ninguna circunstancia se recibirá algún tipo de bien o servicio a cambio de la donación.

La Donación deberá contar con documentación debidamente sustentada y tendrán que ser aprobadas por el Encargado de Prevención quien llevará un registro de las donaciones que efectúe la Compañía.

Para mayor detalle consultar con el *Procedimiento para Donaciones*.

2.7. Contribuciones políticas

Está terminantemente prohibido realizar aportes o brindar algún apoyo a partidos políticos, representantes de partidos políticos y/o a candidatos a cargos públicos en representación de MODASA. Esta prohibición comprende cualquier tipo de contribuciones o aportes, sean directos o indirectos, en dinero, materiales o servicios.

La posición política de cada colaborador es un tema personal y debe ser manejado fuera del ámbito laboral en todos los casos. Del mismo modo, no incentivamos el ejercicio político activo para evitar conflictos de interés con la compañía y sus actividades comerciales.

2.8. Uso adecuado de los recursos y de Información

Los recursos de MODASA, así como cualquier bien de la compañía serán usados única y exclusivamente para las funciones que fueron asignadas a cada colaborador. Por ello, cada uno deberá utilizar dichos bienes y recursos de manera responsable y nunca para beneficio personal o de cualquier otro beneficiario ajeno a MODASA.

Está prohibido terminantemente utilizar los recursos y bienes de MODASA para actividades ilícitas, fines políticos o realizar actos que afecten la dignidad o intimidad de las personas.

Del mismo modo, toda información generada durante nuestras labores es de propiedad de MODASA. En ese sentido, cualquier información contenida en los equipos y aplicaciones de MODASA se consideran de su propiedad y pueden ser revisados de manera inopinada por parte de la Compañía.

Si algún colaborador toma conocimiento de que los recursos y/o bienes de MODASA están siendo objeto de un uso indebido, debe reportar el hecho a través de la jefatura directa, Capital Humano o mediante la utilización del canal de denuncias que se ha implementado.

La apropiación ilícita o robo de los bienes o activos de la Compañía dará lugar al despido según ley y al inicio de acciones de responsabilidad civil y penal, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios a favor de la Compañía que pueda corresponder. Esto es igualmente aplicable en los casos en los que información confidencial de la Compañía pueda ser compartida con cualquier tercero.

2.9. Confidencialidad de la información

Las actividades de MODASA se realizan bajo estrictos niveles de confidencialidad respecto de la información propia, así como la información que pertenezca a nuestros clientes, proveedores y en general cualquier tercero, estando obligados a mantener tanto el secreto profesional y como la propiedad intelectual.

Toda información debe obtenerse mediante buenas prácticas de negocios y dentro del marco de la ley. Del mismo modo, dicha información debe mantenerse en todo momento bajo reserva, debiéndose tomar las precauciones necesarias para que dicha reserva no sea vulnerada.

Al tomar conocimiento de información obtenida fuera de estas buenas prácticas, es necesario informar al Oficial de Cumplimiento o realizar la denuncia a través del canal de denuncias.

El incumplimiento de estas obligaciones es entendido como falta grave y se aplicarán las sanciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo de MODASA.

2.10. Integridad en nuestros reportes financieros

MODASA genera y emite información veraz y exacta. Todos los colaboradores son responsables de gestionar diligentemente la información de la compañía en cada uno de sus procesos, así como utilizarla adecuadamente.

Los registros financieros de MODASA deben ser exactos y completos, siendo obligación de todas las áreas cumplir con sus registros de modo que nos aseguremos de cumplir las obligaciones legales y regulatorias de la compañía y asegurar la buena reputación de MODASA protegiendo a nuestros clientes y proveedores de inexactitudes que puedan dañar sus propios negocios.

Las políticas y prácticas contables de MODASA cumplen con las normas legales y reglamentarias aplicables al país, así como los principios y criterios de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En tal virtud, todas las transacciones, sin excepción, deben ser debidamente autorizadas, ejecutadas, registradas y respaldadas mediante documentación pertinente. Los colaboradores de la compañía se asegurarán de contar con las autorizaciones internas correspondientes para llevar a cabo cualquier transacción, la misma que deberá ser debidamente registrada y plausible de ser auditada de manera inopinada ya sea por auditores internos o externos.

2.11. Seguridad, salud y medio ambiente

MODASA respeta la vida y la salud de nuestros colaboradores, proveedores, contratistas y clientes. Por ello, buscamos proteger su seguridad a través de la identificación y evaluación de riesgos tomando de manera inmediata las acciones que permitan mitigar dichos riesgos.

Las leyes y normas de seguridad y salud en el trabajo son obligatorias y de continua aplicación durante la jornada laboral, debiendo siempre cumplir con la utilización de los mecanismos de seguridad, ya sean implementos, equipo y/o uniforme.

La manipulación y eliminación de materiales peligrosos se realiza con todos los permisos de ley y cumpliendo todas y cada una de las medidas de protección necesarias. Del mismo modo se procede con el uso eficiente de los recursos hídricos y energéticos.

Se encuentra prohibido ingresar a las instalaciones de MODASA bajo la influencia de drogas y/o alcohol. Asimismo, está prohibido su consumo, posesión o distribución dentro de las instalaciones. El incumplimiento de esta prohibición es considerado falta grave debiendo tomarse las medidas correctivas que considere el área de gestión de capital humano de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y aplicando las sanciones contractuales que correspondan en el caso de proveedores o contratistas.

Si tenemos alguna duda o pregunta acerca de las actividades o exigencias sobre seguridad, salud y/o medio ambiente, es preciso contactarse con el área de Seguridad Patrimonial.

2.12. Respeto a las personas

MODASA respeta y valora a todas las personas por igual. En tal sentido promovemos el buen trato y cordialidad en todos los niveles de la organización, quedando prohibida la discriminación en todas sus formas, así como cualquier tipo de acoso.

Se encuentra terminantemente prohibido el uso de la violencia física o verbal, entendiéndose esta última como burlas, comentarios a terceros y/o uso de lenguaje procaz. El incumplimiento de esta prohibición será considerado como falta grave y será sancionado según el Reglamento Interno de Trabajo.

Los procesos de reclutamiento se basan exclusivamente en las capacidades de los candidatos y se promueve el crecimiento de nuestros colaboradores ya sea a nivel profesional o personal, aplicándose exclusivamente la meritocracia por lo que las evaluaciones de desempeño se realizan con objetividad.

Cualquier incumplimiento a este acápite, incluido denuncias por acoso o discriminación deben ser puesto en conocimiento de la Gerencia de Gestión de Capital Humano de manera directa o a través del canal de denuncias.

2.13. Prevención de Lavado de activos y financiamiento del terrorismo

MODASA rechaza y en consecuencia prohíbe cualquier acto relacionado al lavado de activos y financiamiento del terrorismo. En tal virtud, tiene el compromiso de actuar de manera diligente para prevenir estos casos en nuestras actividades de acuerdo con

lo establecido en el *Manual del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT)*.

Cualquier conducta sospechosa o tendiente a la comisión de estos delitos deberá ser reportada de manera inmediata al Oficial de Cumplimiento o mediante el canal de denuncias de MODASA.

3. Cumplimiento del Código de Ética y Conducta

3.1. Cumplimiento del Código de Ética y Conducta

Todos los colaboradores, proveedores y terceros relacionados deben conocer, respetar y aplicar este Código de Ética y Conducta, por lo que es obligatorio participar de las capacitaciones que se organicen para el conocimiento y aplicación de este código.

3.2. Sistema de denuncia

Cualquier colaborador o tercero relacionado a MODASA tienen la responsabilidad de reportar cualquier preocupación o situación que perciban o identifiquen durante sus actividades cotidianas que pueda vulnerar las disposiciones del presente Código y/o sus políticas.

Para ello, MODASA ha implementado un canal de denuncias por medio de cual se puede reportar de manera confidencial y/o anónima el incumplimiento a cualquier disposición de este Código de Ética y Conducta, el Modelo de Prevención de Delitos y/o sus políticas. Las denuncias podrán hacerse a través de los siguientes medios:

- **Web:**
<https://modasa.com.pe/denuncias/>
- **Email:**
denuncias@modasa.com.pe
- **Presencial:**
La denuncia también puede ser realizada de manera presencial acercándose a la oficina de Capital Humano.

Las denuncias serán tramitadas conforme al procedimiento establecido en el *Protocolo del Canal de Denuncias*.

Además, no se tolerará ningún tipo de represalias ni actos de hostigamiento contra aquellas personas que realicen una denuncia de buena fe.

Las personas que se considere hayan incumplido el Código de Ética y Conducta serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

3.3. Carta de adhesión al Código de Ética y Conducta

Cada colaborador deberá suscribir el siguiente documento que confirma la recepción, lectura y adhesión al Código de Ética y Conducta. Este documento quedará archivado como parte del expediente de cada colaborador.

Para colaboradores de MODASA:

Yo, _____ identificado(a) con documento de identidad/carné de extranjería N° _____, en mi calidad de colaborador de MOTORES DIESEL ANDINO S.A. (MODASA), donde ocupo el cargo de _____; declaro bajo juramento:

- He recibido y leído el Código de Ética y Conducta.
- Entiendo y acepto cumplir las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta, incluyendo los principios anticorrupción que contienen, así como las políticas que complementan dicho código, a saber:
 - Política Anticorrupción
 - Política de regalos y atenciones
 - Procedimiento de donaciones
 - Política de relacionamiento con funcionarios públicos
 - Política de conflicto de interés
 - Protocolo del canal de denuncias
- Entiendo que tengo la responsabilidad de reportar cualquier acción o actividad que pudiere considerarse como ilegal o poco ética o que constituyere una violación real o potencial del Código de Ética y Conducta.
- Soy consciente de que en el supuesto de tener alguna pregunta concerniente al Código de Ética y Conducta o de no entender alguna de sus disposiciones, deberé ponerme en contacto con mi jefe inmediato o con el Encargado de Prevención.
- Entiendo que el canal de denuncias de MODASA es un mecanismo directo que se encuentra a mi disposición para informar de acciones o actividades que infrinjan o pudieran infringir el Código.

Firma

Fecha

Para terceros relacionados con MODASA (proveedores, contratistas, entre otros):

Yo, _____ identificado(a) con documento de identidad/carné de extranjería N° _____, en mi calidad de representante/colaborador de _____, donde ocupo el cargo de _____; declaro bajo juramento:

- He recibido y leído el Código de Ética y Conducta y las políticas complementarias que conforman el Modelo de Prevención de Delitos de MODASA.
- Entiendo y acepto cumplir las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta, incluyendo los principios anticorrupción que lo contienen.
- Entiendo que tengo la responsabilidad de reportar cualquier acción o actividad que pudiere considerarse como ilegal o poco ética o que constituyere una violación real o potencial del Código de Ética y Conducta.
- Soy consciente de que en el supuesto de tener alguna pregunta concerniente al Código de Ética y Conducta o de no entender alguna de sus disposiciones, deberé ponerme en contacto con el Encargado de Prevención de MODASA.
- Entiendo que el canal de denuncias de MODASA es un mecanismo directo que se encuentra a mi disposición para informar de acciones o actividades que infrinjan o pudieran infringir el Código.

Firma

Fecha